ACTA DE EVALUACION N° 002/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 – ID 365165 "RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 349/2019 de fecha 16 de mayo de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: **Prof. MSc. Lic. Claudio Barúa, Abog. Alfredo Vera y Sr. Luis Villamayor.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN Gs.
OLAM S.R.L.	80013217-3	31.122.000.-
SUMINISTROS Y MONTAJES S. R. L.	80030116-1	30.100.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	28.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El representante de la Empresa OLAM SRL manifiesta que la Empresa Suministros y Montajes SRL no presenta carta de autorización del fabricante. Asimismo observa que la Empresa SDA Paraguay S. A., en su planilla de precios manifiesta que la marca ESET es de procedencia USA, siendo que la misma es de procedencia Eslovaquia.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas por las empresas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	OLAM S.R.L.	ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244.591	NO
2	OLAM S.R.L.	MARINA IVONNE ABRAHAN BAUER	974.820	NO
3	OLAM S.R.L.	MANFREDO DELIGDISCH STUBE	187.024	NO
4	OLAM S.R.L.	MARIA SELVA YELSI	922.944	NO
5	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	FABRICIO MIRANDA NUÑEZ	3.328.433	NO

ACTA DE EVALUACION N° 002/2019

6	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ	3.328.434	NO
7	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	MARIA VICTORIA NUÑEZ GOMEZ	369.555	NO
8	SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO FRONTANILLA	524.067	SI / DOCENTE

Con respecto a FEDERICO FRONTANILLA, Director de la Firma SDA PARAGUAY S.A., se constata según el informe del SINARH, que es PROFESOR, cargo permanente, en la FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Los miembros del Comité de Evaluación realizamos el análisis del caso, a fin de determinar si dicha situación impedirá ejecutar el contrato objeto de esta CD, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprometida la provisión de los ítems ofertados, ya que el mismo no es funcionario, contratado o docente de la FIUNA, por lo que no se incurre en el impedimento a la que se refiere la Ley, por consiguiente este Comité de Evaluación considera que la firma **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".

En cuanto al siguiente oferente según el informe detallado up supra, todas las empresas **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIONES	OFERENTE		
	OLAM S.R.L.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Personas físicas) (*)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
PODERES SUFICIENTES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Personas Jurídicas) (*)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas Jurídicas) (*)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
DD.JJ. DE LA INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 (*)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)

Los documentos presentados del SIPE han sido verificados por éste Comité de Evaluación.

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que las firmas: **OLAM S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. Y SDA PARAGUAY S.A. CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59º del Decreto Nº 21.909/03, considerando que NO se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por las firmas oferentes.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ACTA DE EVALUACION N° 002/2019

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su Art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

Item	Descripcion	Precio Ref.	OLAM S.R.L.	% var	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	% var	SDA PARAGUAY S.A.	% var
1	Antivirus Eset	43.848	44.460	1.4	43.000	-1.9	40.000	-8.8

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por las firmas **OLAM S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES Y SDA PARAGUAY S.A.,** para el ITEM 1, y acepta las ofertas de los dos oferentes, por lo que se da por satisfecho.

3.2 Margen de preferencia: Dicho margen no se aplica debido a que el bien solicitado NO es de procedencia nacional.

3.3 Orden numérico de ofertas.

Según se desprende de los cuadros observados up supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Item	Precio mas bajo	Empresa	Segundo Precio mas bajo	Empresa	Tercer Precio mas bajo	Empresa
1	40.000	SDA PARAGUAY S.R.L.	43.000	SUMINISTROS Y MONTAJES S. R. L.	44.460	OLAM S.R.L.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CIE:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las empresas; a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar:

4.1. Verificación de Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la sección V – Otros documentos, se ha procedido a analizar la Experiencia de las empresas oferentes, según el siguiente cuadro, y luego de haber recibido respuesta a la nota CEO Nº 001, respecto a Contratos y/o facturas de los últimos dos años (2017 y 2018), enviada a la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.

Experiencia y Capacidad Técnica	OFERENTES		
	OLAM S.R.L.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de electrodomésticos, ya sea al sector público y/o privado, de los años (2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar obrero patronal expedido por seguro social (IPS), que demuestre no estar en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas o el certificado de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACION N° 002/2019

Las firmas **OLAM S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.,** cumplen con la documentación solicitada en la CIE, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

4.2 Verificación de cumplimiento con las especificaciones técnicas:

Las firmas **OLAM S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la CIE, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho

4.3 Verificación de los documentos legales requeridos en la CIE:

Para las firmas que han cumplido con los requisitos documentales previos, se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación, según el siguiente cuadro, y luego de haber recibido respuesta a la nota CEO Nº 002, respecto a Constancia de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto, enviada a la empresa SDA PARAGUAY S. A.:

DOCUMENTOS LEGALES	OFERENTES		
	OLAM S.R.L.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE
Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE
DD.JJ. DEL MENOR	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE

Verificadas las documentaciones presentadas por las firmas **OLAM S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.,** se observan que las mismas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en la Carta de Invitación Estándar, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

5. Recomendación:

Por tanto, atendiendo, lo establecido en los **Art. 28, Art. 30 y Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** este Comité de Evaluación de Ofertas, **sugiere** cuanto sigue:

ADJUDICAR el **ITEM 1** del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 – ID 365165 para LA RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT, a la firma **SDA PARAGUAY S. A.,** por un importe total de **Gs 28.000.000** (*guaraníes Veinte y ocho millones*) IVA incluido, según se detalla en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los requisitos solicitados en el presente llamado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Renovación de licencia de ANTIVIRUS ESET ENDPOINT	unidad	unidad	700	ESET	40.000	28.000.000
							PRECIO TOTAL: 28.000.000

ACTA DE EVALUACION N° 002/2019

Terminado el acto el 23 de mayo de 2019 a las 14:00 horas, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Prof. MSc. Lic. Claudio Barúa
Evaluador

Abg. Alfredo Vera
Evaluador

Sr. Luis Villamayor
Evaluador